ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA VITIMAR S. A.-

CUANTIA:US $.115.794,00 DOLARES NORTEAMERICANOS

@@@@@@@@@@

@@@@@@@@@@@@

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día martes veinticinco de Abril del año dos mil seis; ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR,** Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por sus propios derechos el señor RICARDO JOSE TIMARCHI COTLEAR, quien comparece en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía denominada VITIMAR S. A., como consta del nombramiento anexo a la presente como habilitante y debidamente autorizado para celebrar el presente contrato.- El señor compareciente es de nacionalidad italiana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:———————— ————————————————

SEÑOR NOTARIO: Sírvase agregar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** de la Compañía denominada **VITIMAR S.A.,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:.————————————————

QUINTA DE MACHALA
ORO - ECUADOR
Machala - El Oro - Ecuador

PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública el señor **Ricardo José Timarchi Cotlear,** en su calidad de **Gerente y Representante Legal** de la Compañía denominada' **VITIMAR S. A.,** debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de abril del dos mil seis, conforme lo justifica con los documentos habilitantes que se adjuntan.----------

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1) Mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Público Segundo del Cantón Machala doctor José Javier Cabrera Román, se constituyó la Compañía denominada **VITIMAR S.A.,** inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número seiscientos cuarenta y cinco (645) y anotada en el Repertorio bajo el número mil cuatrocientos dieciocho (1.418), el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho; 2) Mediante Escritura Pública celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Machala, abogado Roberto Pombo Molina, la Compañía aumentó su capital de **cinco millones de sucres a veinte millones de sucres,** el mismo que de acuerdo a la conversión a dólares es de **ochocientos dólares de los Estados Unidos de América** y reformó su Estatuto Social, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el número ciento quince y anotada en el Repertorio bajo el número ciento setenta y tres, el veintiséis de enero del dos mil uno; 3) Mediante Escritura Pública celebrada el siete de enero del dos mil cinco, ante el Notario Público Quinto del Cantón Machala, Doctor

Dr. Leslie Castillo Sotomayor NOTARIO PUBLICO QUINTO Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Castillo Sotomayor NOTARIO PUBLICO QUINTO Machala - El Oro - Ecuador

Leslie Marco Castillo Sotomayor, la Compañía aumentó su capital de **ochocientos dólares a veinticuatro mil setecientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,** y reformó su Estatuto Social, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el número setecientos treinta y cinco y anotada en el Repertorio bajo el número mil quinientos treinta y seis, el dos de septiembre del dos mil cinco; **4)** En Junta General Universal de Accionistas celebrada el cinco de abril del dos mil seis, se resolvió aumentar el capital social de la Compañía a **CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, es** decir, el aumento resuelto es de **CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES,** suscrito íntegramente y pagado tomando valores de las **utilidades** correspondientes al ejercicio económico del año 2.005 y la diferencia se pagó con **créditos** que mantienen a su favor los socios, en los porcentajes y forma constantes en el acta de Junta General celebrada en la fecha antes indicada.———

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

TERCERA.- DECLARACIONES.- Presupuestos tales antecedentes, el señor **Ricardo José Timarchi Cotlear,** en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía denominada **VITIMAR S. A.,** declara que en Junta General Universal de Accionistas celebrada el cinco de abril del dos mil seis, se resolvieron los siguientes puntos:.———

UNO.- Que el capital social de la Compañía que es de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES** queda aumentado en **CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS**

NOVENTA Y CUATRO DOLARES, en consecuencia, el capital social de la Compañía asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,** siendo representado dicho aumento por **ciento cuarenta mil quinientas sesenta y dos acciones** ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** cada una de ellas. El accionista señor Ricardo José Timarchi Cotlear, es de nacionalidad italiana y el accionista señor Recher Hernán Vivanco Córdova, es de nacionalidad ecuatoriana.——————————————

DOS.- Que se ratifica en todas sus partes la suscripción y forma de pago efectuada por los accionistas de la Compañía, señores: **Ricardo José Timarchi Cotlear y Recher Hernán Vivanco Córdova.**——————————————

TRES.- Que se reforman los Artículos: Quinto y Sexto del Estatuto Social, conforme se determina en la copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el cinco de abril del dos mil seis. A excepción de las reformas introducidas, el estatuto no sufre otra modificación.

CUATRO.- Que se autoriza al representante legal de la Compañía a fin de que legalice los actos mencionados en los numerales anteriores.——————————————

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Ricardo JoséTimarchi Cotlear, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía denominada **VITIMAR S.A.,** declara bajo juramento que a la fecha de celebración de la presente Escritura Pública, la Compañía no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus Instituciones.——

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

-dos-

achala, 25 de Noviembre del 2.003

-tres-

eñor
ICARDO JOSE TIMARCHI CLOTEAR
udad.-

e mis consideraciones:

úmpleme comunicarle a Usted que según Junta General Extraordinaria y Universal e Accionistas, de la Compañía **VITIMAR S.A.,** celebrada en la presente fecha, ha reelegido como GERENTE de la misma, por el periodo de cinco años, tal omo lo dispone su Estatuto Social.

n su condición de Gerente, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y xtrajudicial de la Compañía.-

ITIMAR S.A., fue autorizada por el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José obrera Román, el 18 de Agosto de 1.998 e inscrita en el Registro Mercantil con el 45 bajo Repertorio No. 1.418, el 28 de Agosto de 1.998.-

n virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir u Nombramiento en el Registro Mercantil; deseándole los mejores éxitos en las unciones a Usted encomendadas.

De Usted muy atentamente,

r. Recher Vivanco Córdova
RESIDENTE

cepto el cargo de GERENTE de la Compañía, para el cual he sido elegido.- Machala, 25 de noviembre del 2.003.-

r. RICARDO JOSE TIMARCHI CLOTEAR
I. 070271597O
ir. Plo Bolívar 2da. Norte y Callejón peatonal Esq.

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 967 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.032.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 12 de Diciembre del 2.003

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Ab. LUIS ALEJANDRO LARREA
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento en foto copia, es fiel a su original, el mismo que consta inscrito en el Reg. Mercantil con el No. 967 y anotado en el Repertorio bajo el 2.032, el 12 de Diciembre del 2.003.- Machala, a veinticuatro de del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VITIMAR S. A., CELEBRADA EL CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, LAS 10H00.-

En la parroquia Puerto Bolívar, del cantón Machala, a los cinco días del mes de abril del dos mil seis, siendo las diez horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle 2da. Norte y callejón peatonal, esquina, se reúnen los accionistas señores: **1.- RICARDO JOSE TIMARCHI COTLEAR,** propietario de doce mil trescientas ochenta y cuatro(12.384) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, **2.- RECHER HERNAN VIVANCO CORDOVA,** propietario de doce mil trescientas ochenta y cuatro (12.384) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, los mismos que constituyen el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía que asciende a la suma de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (USA $24.768,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** Los accionistas concurrentes acuerdan por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Con igual unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día: **1.- CONOCER Y RESOLVER RESPECTO AL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL. 3.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE PERFECCIONE LO RESUELTO EN ESTA JUNTA.** Preside la Junta el titular de la Compañía señor Recher Vivanco Córdova y actúa en la Secretaría el Gerente señor Ricardo Timarchi Cotlear. Constatado por Secretaría el quórum legal de instalación, el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el

NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

primer punto del orden del día manifestando a los accionistas concurrentes, sobre la necesidad de aumentar el capital social de la Compañía y propone que sea en el monto de **ciento quince mil setecientos noventa y cuatro (USA $115.794,00) dólares,** de manera que el capital, que actualmente es de **veinticuatro mil setecientos sesenta y ocho dólares (USA$24.768,00),** totalice **ciento cuarenta mil quinientos sesenta y dos (USA$140.562,00) dólares.** La junta luego de deliberar sobre el particular resuelve, por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, aprobar el aumento de capital en la suma de **CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES (USA $115.794,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** y reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de manera que digan: **"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USA $140.562,00), dividido EN CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS ACCIONES (140.562) ordinarias y nominativas con un valor de UN DÓLAR (USA $1,00) cada una de ellas."; "ARTICULO SEXTO.- DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán emitidas con el carácter de ordinarias y nominativas, numerados del cero uno al ciento cuarenta mil quinientos sesenta y dos y estarán contenidas en títulos autorizados por las firmas del Presidente y del Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado".** En cumplimiento del **segundo punto** del orden del día, el señor Presidente Recher Vivanco Córdova indica que el pago pueden hacerlo los accionistas

Dr Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Equador

suscriptores utilizando **utilidades reinvertidas del ejercicio económico correspondiente al año 2005** y mediante **créditos** que tienen a su favor los accionistas a la presente fecha. Expuesto lo anterior, la Junta aprueba por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, que la suscripción se la haga de conformidad a los porcentajes que tiene cada uno de los accionistas en el capital de la Compañía y el pago se lo haga tomando las **utilidades reinvertidas** correspondientes al ejercicio económico del año 2005, haciendo uso del derecho de atribución que la Ley les otorga; y, la diferencia con **créditos** que actualmente tienen a su favor en la Compañía, conforme al siguiente detalle:----------

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUM/ACC	AUM/CAP.	UTILID. REINV.	CAP/PAG. CRÉDITOS	ACC/EN NUEVO A/CAP.	TOTAL I/SOC.	TOTAL ACC.
Ricardo Tinarchi Cotlear	$12.384,00	12.384	$57.897,00	$18.996,54	$38.900,46	57.897	$70.281,00	70.281
Rechel Vivanco Cordova	12.384,00	12.384	57.897,00	18.996,55	38.900,45	57.897	70.281,00	70.281
TOTALES:	$ 24.768,00	24.768	$115.794,00	$ 37.993,09	$ 77.800,91	115.794	$140.562,00	140.562

Finalmente en cumplimiento del **tercer punto** del orden del día la junta resuelve por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, autorizar al Gerente para que otorgue la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y legalice las resoluciones tomadas por esta junta. No habiendo más asuntos que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la junta con el mismo quórum original, el Secretario da lectura al contenido de la presente acta, la que igualmente es aprobada por unanimidad de votos del capital social pagado, suscribiendo para constancia y validez de la misma los accionistas presentes en unidad

NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

de acta con el señor Presidente y Secretario que certifica.- f) **Sr. Recher Vivanco Córdova.- Accionista – Presidente; f) Sr. Ricardo Timarchi Cotlear.- Accionista - Gerente – Secretario de la Junta General.**----------

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía **VITIMAR S.A.,** al cual me remito en caso necesario.- Machala, 5 de abril del 2006.

Sr. Ricardo Timarchi Cotlear
Secretario de la Junta General

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

NOTARIA QUINTA
Machala - El Oro - Ecuador

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Agregue Usted señor Notario los siguientes documentos habilitantes: **UNO.** – Nombramiento del Gerente debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y, **DOS.**- Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistasde **VITIMAR S.A.,** celebrada el tres de enero del dos mil cinco. .- Agregue usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- Abogada Olga Pazmiño Abad.- Matrícula número Doscientos ochenta y cuatro.- Colegio de Abogados de El Oro.———————————

Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.—

NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Ricardo Jose Timarchi Cotlear
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA VITIMAR S. A.
C.I.No. 070271597-0

Si-

Gue la firma.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO – QUINTO

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero este primer testimonio en fotocopia es que es igual a su original en seis fojas útiles que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración .-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario – Quinto

NOTARIA QUINTA DE MA
EL ORO - ECUADOR

zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. 06 M. DIC. 0157 de fecha 13 de Julio del dos mil seis, dictada por el Sr. Necker Franco Maldonado Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA VITIMAR S. A., al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 14 de Julio del 2006

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 06.M.DIC.0157 de fecha 13 de Julio del 2006, dictada por el **Ab. Necker Franco Maldonado**, Intendente de Compañías de Machala, habiéndose tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de la constitución de la Compañía denominada: **VITIMAR S.A.**, otorgada ante el Dr. José Cabrera Román, Notario Segundo, del Cantón Machala, el 18 de Agosto de 1.998.-

Machala, 20 de Julio del 2006

Abg. Lucio Telvit Aguilar Coello
NOTARIO SEGUNDO INTERINO
MACHALA - ECUADOR

AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

TA DE MACHALA
ECUADOR

ERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la esolución No. 06.M.DIC.0157, dictada por el señor Intendente de ompañías de Machala, el 13 de Julio del 2.006; queda inscrita sta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 646 y anotada n el Repertorio bajo el No. 1.779.- Machala, a dos de Agosto el dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

RTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 3 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de osto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 Agosto de 1.975.- Machala, dos de Agosto del dos mil seis.- Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

TIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que ermina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de **VITIMAR S. A.** .- Machala, a dos de Agosto del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución Estatuto de la Compañía **VITIMAR S.A.**, a foja No. 3.582 del Registro Mercantil del año 1.998; y, al margen de la última Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 3.713 del Registro Mercantil del año 2.005.- Machala, a dos de Agosto del dos mil seis .- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTI

FICO: Que la presente Escritura en fotocopia, es igual a su original, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil con el No. 646 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.779 el 2 de Agosto del 2.006.- Machala, dieciocho de Octubre del dos mil seis El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA